



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2006.</p>	<p>Adicionar un artículo transitorio con el objeto de establecer que, por única ocasión, se deja sin efectos el numeral 1, última parte, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados sea ejercida por un diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI por el periodo del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011; un diputado del Grupo Parlamentario del PRD por el periodo del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012 y un diputado del Grupo Parlamentario del PAN por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012. Se exceptiona por el mismo periodo la aplicación de lo dispuesto en el numeral 8 del citado artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir por esta ocasión que el grupo parlamentario del PRD pueda presidir la Mesa Directiva, en términos del párrafo precedente sin que constituya óbice para presidir la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el Ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>UNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, PUEDA ACEPTAR Y USAR LA Condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De las Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p>	<p>Permitir formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) el 05 de febrero de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen en sentido negativo presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 8 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.</p>	<p>Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir las expresiones “niños, adolescentes”, “obreros y campesinos” por “menores de edad” y “grupos vulnerables”. Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad; para lo cual, se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la vulnerabilidad de la población, por género, edad y etnicidad, la vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados. Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Aplicar multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente, a quien induzca, propicie, venda o suministre a menores de edad o personas incapaces, mediante cualquier forma, bebidas alcohólicas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se declara el 26 de septiembre “Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente”.</p>	<p>Declarar el 26 de septiembre como “Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Esthela Damián Peralta (PRD) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adicciones a productos inhalables.</p>	<p>La violación a la prohibición para expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, será equiparable con el delito de corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Castigar con pena de 7 a 15 años de prisión al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI) y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos y Sistema Braille.</p>	<p>Incluir identificaciones de la denominación distintiva, denominación genérica, dosis y fecha de caducidad, para los medicamentos también en sistema Braille, tanto en el envase como en el embalaje.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN), a nombre propio y de la Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN), el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), a nombre propio y del Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal.</p>	<p>Incluir un Capítulo IV, denominado “Establecimientos Tipo Inspección Federal de Recursos Pesqueros y Recursos Acuícolas” con el objeto de establecer las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de recursos pesqueros y acuícolas. Prever que los establecimientos TIF estarán dedicados al procesamiento primario de recursos de origen pesquero y acuícola para consumo humano, consistente en actividades de corte, cocido, envasado, empaçado, refrigerado, congelado, transporte o industrialización. Establecer la trazabilidad de recursos pesqueros y acuícolas, cuyo fin es de protección, alerta sanitaria y atención eficaz de situaciones epidemiológicas relativas a la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la salud de los consumidores, mediante acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos. Facultar a la SAGARPA para establecer mediante normas oficiales mexicanas los sistemas de trazabilidad. Incluir que se aplicarán las sanciones de clausura de las instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones cuando se generen riesgos de contaminación de recursos, partes y derivados de origen pesquero y acuícola para consumo humano, o se contaminen, por acción o por omisión, y puedan poner en riesgo o afectar la salud de las personas, siempre y cuando dichos incidentes sean comprobados mediante las pruebas de laboratorio y demás procedimientos previstos en las normas aplicables; asimismo la clausura que imponga la SAGARPA será definitiva y total, en caso de que los riesgos o afectaciones se causen o se generen en establecimientos TIF.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 4o., 8o. y 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.</p>	<p>Transformar al Instituto Nacional de Pesca, de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.</p>	<p>Adicionar para fomentar y promover la pesca y la acuicultura el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera, con gastos funerarios, apoyos económicos y en especie.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre de diversos legisladores, el 08 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, en materia de Inspección y Vigilancia.</p>	<p>Incluir en la orden de visita de inspección y vigilancia: el lugar y fecha de expedición; número de expediente que le corresponda; nombre, denominación o razón social del visitado; domicilio del establecimiento o lugar en el que se desahogará la visita de inspección; objeto y alcance de la visita; fundamentación y motivación jurídicas de la orden emitida; nombre del verificador y número de su identificación; cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de visita; y la autoridad a la que se puede dirigir el visitado para formular quejas sobre la visita de verificación. Establecer que concluido el levantamiento del acta, el inspector proporcionará al visitado, la información respecto a la autoridad que emitió el acta de visita y hará de su conocimiento el plazo con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario. Cuando el visitado hubiese presentado en tiempo y forma el escrito de oposición correspondiente, la autoridad tomará en consideración su contenido y los elementos de convicción aportados por el visitado al momento de emitir la resolución correspondiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del Artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.</p>	<p>Prever que en los casos de productos pesqueros primarios en donde no haya Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios por importarse indiquen las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p>	<p>Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres de manera eficaz, igualitaria desde una perspectiva de género, tipificar el delito de feminicidio, tomando en consideración las figuras de : 1.- Reparación del Daño, 2.- Perdón del Ofendido, 3.- Prescripción de los delitos, 4.- Homicidio y Lesiones Calificadas, 5.- Feminicidio, 6.- Delitos contra los derechos reproductivos, 7.- Abuso Sexual, 8.- Estupro, 9.-Violación, 10.- Incesto, 11.- Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, 12.- Trata equiparada, 13.- Discriminación, 14.- Violencia Familiar y 15.- Fraude Familiar.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 03 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD), suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Feminicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Permitir a la autoridad jurisdiccional el decretar el arraigo, como condición temporal de permanecer en un lugar a una perna señalada como imputada a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; cuando la persona sobre quien se solicite el arraigo no sea detenida en flagrancia.</p> <p>Señalar los requisitos a reunir para la solicitud de arraigo que haga el Ministerio Público, igualmente para la resolución a la solicitud de arraigo, la cual deberá ser fundada y motivada. La solicitud de arraigo podrá ser presentada por cualquier medio escrito o electrónico donde conste hora y fecha de solicitud.</p> <p>Para garantizar el éxito de la investigación ministerial, proteger a la víctima, ofendido o testigos, proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria se podrá imponer el arraigo a cualquier persona.</p> <p>Indicar los casos en que los jueces federales penales especializados en cateos, arraigo e intervención de comunicaciones serán competentes para conocer y resolver peticiones que solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa.</p> <p>Señalar que las notificaciones que se hagan para cualquier diligencia o resolución deberá hacerse por el medio que resulte más rápido y que deje constancia fehaciente de la notificación; cuando la materia de que se trate la solicitud de amparo sea contra actos que importen peligro de privación de la vida, ataque a la libertad personal, deportación destierro o incorporación forzosa al servicio del ejército o armada nacionales, igualmente el cumplimiento de la ejecutoria será ordenado por vía electrónica, siempre que quede constancia fehaciente de ello.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p>	<p>Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de verificar que las vías férreas, el derecho de vía, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>16 De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 37 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Promover una cultura de respeto en materia de tránsito, vialidad y autotransporte. Asimismo, diseñar e instrumentar políticas y programas de educación vial y prevención de accidentes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Incluir dentro del espectro para uso oficial a los organismos autónomos constitucionales y concesionarios de servicios públicos, siendo de asignación directa.</p> <p>Indicar los requisitos que deben cumplir los concesionarios de servicios públicos para la asignación de las frecuencias de uso oficial, debiendo pagar por su uso, el cual será exclusivamente para la operación y seguridad del servicio público concesionado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Fernando Castro Trenti y Juan Bueno Torio (PRI), el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal de Archivos.</p>	<p>Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 14 de septiembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN), a nombre propio y de la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD), el 14 de noviembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 241 votos, 55 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 2 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>

Sesión del 8 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<p>Establecer las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para la articulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y acciones con el fin de combatir las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 8 de octubre de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) el 10 de diciembre de 2009.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>
<p>4 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Abrogar la actual Ley General de Protección Civil y crear un ordenamiento de orden público e interés social, con el objeto de establecer las bases de coordinación en materia de protección civil entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo que el Gobierno Federal procurará en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo y que las políticas públicas en materia de protección civil, se ajustarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Carla Rebeca Cortés Cárdenas, Enrique García López, Blanca Cecilia Jazmín Martínez, Alfredo De La Torre Rivera, Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, Mourad Omari, Lamberto Juan Camacho Arellanes, Gener Chacón Sosa, Jorge Leonardo Saucedo Tornero, Yaneth Yip González, Xochitl Quetzaly Cerda González, Alejandro Joel Garza Rivas y José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Estado de Kuwait, del Reino de Dinamarca, en México; y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América, en Matamoros Tamaulipas y Monterrey Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Rebeca Cortés Cárdenas, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Enrique García López, para prestar servicios como Contador Supervisor, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Blanca Cecilia Jazmín Martínez, para prestar servicios como Auxiliar Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo de la Torre Rivera, para prestar servicios como Coordinador Regional en el Departamento de Agricultura, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, para prestar servicios como Coordinador Regional en el Departamento de Agricultura, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Mourad Omari, para prestar servicios como Traductor, en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Lamberto Juan Camacho Arellanes, para prestar servicios como Capturista, en la Embajada del Estado de Kuwait, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Gener Chacón Sosa, para prestar servicios como Administrador, en la Embajada del Reino de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Leonardo Saucedo Tornero, para prestar servicios como Auxiliar de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Yaneth Yip González, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Xochitl Quetzaly Cerda González, para prestar servicios como Empleada de Visas en la Sección de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Joel Garza Rivas, para prestar servicios como Chofer en la Oficina de Construcción en el Extranjero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales Sonora.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Daniel Raymundo Rocha Lay, Steven Milon Esparza, Guadalupe Moroyoqui Navarrete, José Miguel García Galindo, Andrea Mora, Rodolfo Andrés Morales Reyes, Thania Ávila Torres, y Carlos Iván Reyna Romero, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Real de Noruega, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, en Guadalajara, Jalisco; en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Ciudad Juárez, Chihuahua y Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Raymundo Rocha Lay, para prestar servicios como Especialista en Asuntos de Ciencia, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Steven Milon Esparza, para prestar servicios como Asesor, en la Real Embajada de Noruega, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Guadalupe Moroyoqui Navarrete, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales Sonora.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José Miguel García Galindo, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Andrea Mora, para prestar servicios como Telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Andrés Morales Reyes, para prestar servicios como Técnico en Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Thania Ávila Torres, para prestar servicios como Empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Iván Reyna Romero, para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: José Nicolás Aguayo Ramírez, José Luis Chávez Aldana, Hernán Cano Hernández, José Manuel Reyes Silvestre, David Rodríguez Gómez, Tomás Roberto González Sada, José Eduardo Pisa Sámano, Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos, y José Luis Flores López, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- se concede permiso para que el ciudadano José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Hernán Cano Hernández, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Manuel Reyes Silvestre pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la Condecoración Gran Estrella del Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la orden al Mérito, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811, que le otorga el gobierno de la República Oriental de Uruguay.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Flores López pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>
<p>8De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Juan Martín Lievanos Medina, Sergio Dionisio Fourzan Esperón, Rodrigo Herrera Huízar, y Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Juan Martín Lievanos Medina, pueda aceptar y usar la Condecoración "Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa de Distintivo RITN, que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Sergio Dionisio Fourzan Esperón, pueda aceptar y usar la Condecoración "Medalla al Servicio Meritorio", que el otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Rodrigo Herrera Huízar, pueda aceptar y usar la Condecoración "Medalla del Pacificador", que le otorga el gobierno de la República de Brasil.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka, pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden del Sol Naciente" en grado de Rayos de Oro con Roseta, que le otorga el Emperador del Japón.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 21 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo relativos al conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena la ocupación del territorio del Nagorno Karabaj de la República Azerbaiyana y las muertes, lesiones y vejaciones causadas a pobladores de la República de Azerbaiyán, particularmente, las que tuvieron lugar en el denominado "Genocidio de Jodyalí", así como las que se siguen verificando a partir de la violación al pacto de cese al fuego establecido entre las partes, con las cuales reanudaron las hostilidades.</p> <p>SEGUNDO.- Lamenta profundamente el conflicto entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia subsista, y que no haya encontrado solución a través de los distintos mecanismos puestos en marcha por los interesados y organismos internacionales; por lo que se exhorta a los diversos actores a fortalecer el diálogo para la solución del conflicto, considerando a éste como el mecanismo adecuado para el intercambio de opiniones y propuestas que coadyuven al fortalecimiento de las relaciones internacionales; salvaguardando en todo momento los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que a través de nuestra representación en la Organización de Naciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, presente una denuncia sobre la crisis humanitaria que prevalece en la República de Azerbaiyán, así mismo, para que en base a sus facultades, permitan proteger con eficacia los derechos humanos de la población civil.</p> <p>CUARTO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas, para que impulse las acciones que estime pertinentes a fin de exhortar al gobierno de la República de Armenia a acatar las resoluciones 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad y las emitidas por el Consejo de Europa.</p> <p>QUINTO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de su competencia, presente a nombre del Estado Mexicano, ante los organismos internacionales competentes, un exhorto a la República de Armenia a llevar a cabo la inmediata cesación de las hostilidades y actos de violencia en contra de civiles azerbaiyanos, el retiro inmediato de las fuerzas armadas en los territorios de la República de Azerbaiyán, y a las partes interesadas a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y seguridad de la región.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo, para definir nuevos instrumentos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, acuerda realizar reuniones en conferencia entre la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y las Comisiones de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América del Norte; América Latina y el Caribe; Europa; Asia-Pacífico; África; Organismos Internacionales; y Organizaciones no Gubernamentales, de la Cámara de Senadores con el objeto de redefinir y eficientar los mecanismos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados acuerda la creación de un área técnica administrativa especializada en asuntos internacionales y relaciones parlamentarias, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo contenido en el artículo 273 del Reglamento de esta Cámara, la meta de lograr esta área es fundamental para la tarea de la Diplomacia Parlamentaria.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revocar el Título de concesión otorgado a FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C.V.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se revise la situación de los grupos de pescadores y prestadores de servicios inconformes con el desarrollo del proyecto concesionado a Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero, y se determine su posible incorporación al desarrollo de dicho proyecto portuario.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convocar a mesas de trabajo para informar los detalles del Proyecto carretero "Arco Sur".</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se convoque a realizar mesas de trabajo, en donde participen los representantes de los pueblos originarios de las delegaciones políticas de gobierno del Distrito Federal de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, diputados federales, diputados locales de la H: Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que de manera precisa se informen los detalles del proyecto carretero denominado "Arco Sur", sus afectaciones ambientales en la zona y que se propongan soluciones al citado problema.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Economía, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, relativo con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la mediación y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites Federal, Estatales y Municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Economía, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, explique los motivos que llevaron a aceptar la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de Estados Unidos de América.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a que por conducto del Secretario de Economía, Bruno Francisco Ferrari García de Alba, nos explique los motivos que llevaron a esta Secretaría a aceptar la investigación antidumping (prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios), a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia; solicitadas por las empresas Bachoco, S:A. de C:V., ("Bachoco"), Productos Agropecuarios de Tehuacán, S.A. de C.V., (PATSA) y Buenaventura Grupo Pecuário, S.A. de C.V. (Buenaventura); antes de emitir una resolución.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Economía, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes, realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, se realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales. Asimismo, entable la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de Origen en los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; instrumente un mecanismo similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos de nuestro país, para otorgarlo a los productores nacionales de becerros.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	1 De la Comisión de Economía, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 87 y 213 de la Ley de la Propiedad Industrial.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN), el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)
	2 De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 9 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	ÚNICO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, se considera no procedente la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Carabias Icaza, Diego Guerrero Rubio y Eduardo Ledesma Romo (PVEM), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)
	3 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 230 bis a la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que adiciona un artículo 230 Bis a la Ley General de Salud, de los diputados Arturo Zamora Jiménez y Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por los Dips. Arturo Zamora Jiménez y Héctor Guevara Ramírez (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura)
	4 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, presentada el 25 de marzo de 2010, por el diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)
	5 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 74, 114 y 115 de la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 3, la fracción I del artículo 74, la fracción II del artículo 111, el segundo párrafo del artículo 114 y la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 29 de junio de 2011. (LXI Legislatura)
	6 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3, el artículo 25, la fracción X del artículo 27 y la fracción V del artículo 168 de la Ley General de Salud; y se reforma el inciso D) del artículo 28 de la Ley General de Asistencia Social de la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)

Sesión del 8 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, presentada el 8 de marzo de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa del Congreso del Estado de Tabasco recibida el 12 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 340 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Gobernación, con Puntos de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de protección Civil.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 09 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010.</p> <p>Proyecto de decreto aprobado por 90 votos.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 2010, se turno a la comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial en materia de Protección Civil.</p>